



Expte N°: CSE/9999/1100690502/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CINCO ARCOS VASCULARES DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA, UNIDAD DE ARRITMIAS, RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y DOS ECOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" ÁREA DE SALUD I**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la oferta de evaluación automática presentada por la única empresa admitida a la licitación:

EMPRESA ADMITIDA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 51 PTOS
PHILIPS IBÉRICA S.A.U	527.600,00	51

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterios cuantificables por juicio de valor

OFERTA ADMITIDA	OFERTA TÉCNICA (MÁXIMO 49 PTOS)		TOTAL
	Memoria Técnica (máximo 30 ptos)	Grado Adecuación de la oferta técnica (máximo 19 ptos)	
PHILIPS IBÉRICA S.A.U	24	16	40

Criterios cuantificables de forma automática

EMPRESA ADMITIDA	OFERTA ECONÓMICA
PHILIPS IBÉRICA S.A.U	51



Puntuación total

EMPRESA LICITADORA	TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PHILIPS IBÉRICA S.A.U	40	51	91

Visto que la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A.U propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CINCO ARCOS VASCULARES DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA, UNIDAD DE ARRITMIAS, RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y DOS ECOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" ÁREA DE SALUD I.**

Segundo.- La única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es PHILIPS IBÉRICA S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CINCO ARCOS VASCULARES DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA, UNIDAD DE ARRITMIAS, RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y DOS ECOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" ÁREA DE SALUD I, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que ha sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	PHILIPS IBÉRICA S.A.U
CIF	A-28017143
Importe s/IVA	527.600,00€
IVA aplicable (21%)	110.796,00€
Importe total	638.396,00€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos exigidos en la contratación



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 12 de julio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca



